

Convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades provinciales y locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importante labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Convenio de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta establecido entre el Ministerio de Educación y la Asociación Protectora de Subnormales de Motril, para el funcionamiento del Centro privado de Educación Especial para Minusválidos Psíquicos, ubicado en Motril (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

27346

REAL DECRETO 2718/1980, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación de un Centro docente denominado «Asunción de Nuestra Señora», de Avila.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de reforma y ampliación de un Centro existente denominado «Asunción de Nuestra Señora», de Avila, para conseguir dieciocho unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Felipe Fernández García, Obispo de la Diócesis de Avila.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

27347

REAL DECRETO 2719/1980, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Nuestra Señora del Carmen», sito en Puebla de la Calzada (Badajoz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Nuestra Señora del Carmen», sito en Puebla de la Calzada (Badajoz), cuya ejecución supondrá la construcción de un Centro completo de ocho unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por la hermana Carmen Trigo Durán, Directora del Centro. Quedando anulado el Decreto ciento cuatro/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero («Boletín Oficial del Estado» de cuatro de febrero) por el que se aprobó la declaración de «interés social» de dicho Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

27348

REAL DECRETO 2720/1980, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de acondicionamiento y adquisición del inmueble del Centro «Larramendi», sito en Mungüía (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, la adquisición del inmueble y las obras de acondicionamiento del mismo del Centro «Larramendi» sito en Mungüía (Vizcaya), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro docente para seis unidades de Preescolar y dieciséis unidades de Enseñanza General Básica.

El expediente ha sido promovido por don Félix Asla Congra, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza de Padres de Alumnos «Larramendi».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

27349

ORDEN de 18 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el Anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA. LOCALIDAD: MUSLERA-TORNÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 33019373
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: TORNÓN.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA. LOCALIDAD: SANTA MERA-SELORIO.
 CODIGO DE CENTRO: 33600732
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: SANTA MERA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA. LOCALIDAD: TAZONES-TAZONES.
 CODIGO DE CENTRO: 33600744
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: TAZONES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA. LOCALIDAD: VILLAVICIOSA-VILLAVICIOSA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019397
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: VILLAVICIOSA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 MIX. E.G.B.
 ALTAS: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: ARBON-ARBON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019452
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: ARBON.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: BRANUAS-ONETA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019488
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: BRANUAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: BUSMENTE-VILLAYON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019622
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: BUSMENTE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: CARRIO-VILLAYON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019634
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: CARRIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: HERIAS-VILLAYON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019646
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: HERIAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: ILLASO-PONTICIELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019579
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: ILLASO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: LOREDO-PONTICIELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019580
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: LOREDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: ONETA-ONETA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019491
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: ONETA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: PARLERO-PARLERO.
 CODIGO DE CENTRO: 33019531
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: PARLERO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: PONTICIELLA-PONTICIELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019592
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: PONTICIELLA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: SAN PELAYO-ARBON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019464
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: SAN PELAYO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: TRABADA-PONTICIELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019609
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: TRABADA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: VALDEDO-PONTICIELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 33019610
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'SAN ANTONIO Y LA CARIDAD'.
 DOMICILIO: VALDEDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: VILLANTOREY-ARBON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019476
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: VILLANTOREY.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P. COMARCAL (33019658) DE VILLAYON.

MUNICIPIO: VILLAYON. LOCALIDAD: VILLAYON-VILLAYON.
 CODIGO DE CENTRO: 33019658
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA COMARCAL.
 DOMICILIO: VILLAYON.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS Y 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARBON (ARBON), SAN PELAYO (ARBON), VILLANTOREY (ARBON), BRANUAS (ONETA), ONETA (ONETA), ABRUNEIROS-VALBONA (PARLERO), LENDELFORNO (PARLERO), LENDEQUINTANA (PARLERO), PARLERO (PARLERO), BUSMAYOR (PONTICIELLA), CASTANEDO (PONTICIELLA), COUZ (PONTICIELLA), ILLASO (PONTICIELLA), LOREDO (PONTICIELLA), PONTICIELLA (PONTICIELLA), TRABADA (PONTICIELLA), VALDEDO (PONTICIELLA), BUSMENTE (VILLAYON), CARRIO (VILLAYON), HERIAS

(VILLAYON); DEL MUNICIPIO VILLAYON.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AMUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

27350 *ORDEN de 19 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el Anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios' guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica,

ANEXO PROVINCIA DE PONTEVEDRA

MUNICIPIO: ARBO. LOCALIDAD: CONSISTORIO-ARBO.
CODIGO DE CENTRO: 36000031
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: ARBO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: BARRO. LOCALIDAD: CURRO-CURRO.
CODIGO DE CENTRO: 36600895
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: CURRO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: BUEU. LOCALIDAD: IGLESARIO-CELA.
CODIGO DE CENTRO: 36600913
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: IGLESARIO-CELA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: BUEU. LOCALIDAD: MONTEMOGÓS-BELUSO.
CODIGO DE CENTRO: 36000326
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MONTEMOGÓS'.
DOMICILIO: BELUSO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 8 DE NIÑOS E.G.B. Y 8 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 16 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: BUEU. LOCALIDAD: ONS-ISLA DE ONS.
CODIGO DE CENTRO: 36000399
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: ISLA DE ONS.
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO DIPUTACION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BUEU. LOCALIDAD: TORRE-CELA.
CODIGO DE CENTRO: 36000375
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: TORRE.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: BUEU. LOCALIDAD: VALADO-BUEU.
CODIGO DE CENTRO: 36600901
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: VALADO-BUEN.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CALDAS DE REYES. LOCALIDAD: CALDAS DE REYES-CALDAS DE REYES.
CODIGO DE CENTRO: 36000405
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'ALFONSO VII'.
DOMICILIO: CARRETERA ESTRADA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: BALADO-CASTRELO.
CODIGO DE CENTRO: 36600937
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: BALADO-CASTRELO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: CASTRELO-CASTRELO.
CODIGO DE CENTRO: 36000508
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: CASTRELO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (33600925) DE RIVEIRO.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: COUTO DE ARRIBA-CASTRELO.
CODIGO DE CENTRO: 36600949
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: COUTO-LORRIDO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: RIVEIRO-CORBILLON.
CODIGO DE CENTRO: 36600925

DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: CORBILLON.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: SINEIRO-VILARIÑO.
CODIGO DE CENTRO: 36000648
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: SINEIRO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (36000651) DE SINEIRO 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: CAMBADOS. LOCALIDAD: SINEIRO-VILARIÑO.
CODIGO DE CENTRO: 36000651
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: SINEIRO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (36000648) DE SINEIRO 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CAMPO LAMEIRO. LOCALIDAD: ALAGOA-CAMPO.
CODIGO DE CENTRO: 36000661
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: ALAGOA-CAMPO LAMEIRO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO 'PEDRO ANTONIO CERVIÑO' DE ALAGOA 1 DE NIÑOS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CAMPO LAMEIRO. LOCALIDAD: ALAGOA-CAMPO.
CODIGO DE CENTRO: 36000673
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ALAGOA CAMPO LAMEIRO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO 'PEDRO ANTONIO CERVIÑO' DE ALAGOA 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.